



Fecha: 21 de marzo de 2025
Asunto: Investigación de Mercado

Estimada proveeduría

La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades del **Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos**, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracciones X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización del servicio descritos en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, y que sea dirigida a nombre del Lic. Noel Cruz Sánchez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, a través del Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar, fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, así como enviar acuse de recibo a los correos: noel.cruz@imss.gob.mx; david.aragonc@imss.gob.mx; david.soriano@imss.gob.mx; milton.sanchez@imss.gob.mx; o vanessa.romero@imss.gob.mx

La fecha límite para presentar la cotización es al **27 de Marzo de 2025 a las 10:00 horas**.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la Unidad Médica de Alta Especialidad, al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual podrá ser: **"ADJUDICACIÓN DIRECTA"**.



Lic. David Adair Aragón Cadenas
Jefe de la Oficina de Adquisiciones



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- Requerimiento:

Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
35801-0005	Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos.	kilogramos	7,200	18,000

Aspectos Generales

1. Deberá presentar Acreditación Jurídica, especificando su estratificación (**Formatos 1 y 2**)
2. Acta Constitutiva de la empresa o en su defecto Acta de Nacimiento para persona física.
3. Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios con el o los servidores públicos.
4. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Formato 3**).
5. Propuesta Económica en archivo editable y Pdf (**Formato 4**).
6. Origen de los bienes (nacional o país de importación), en caso de bienes de importación la moneda en que cotiza Moneda Nacional.
7. Periodo de contratación: **A partir del día siguiente a la asignación, al 31 de diciembre de 2025.**

CONDICIONES DE PRECIO:

Los participantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de los servicios ofertados.

Causas de Desechamiento:

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida".
- f) Cuando las opiniones de cumplimientos se encuentren NEGATIVAS O NO VIGENTES.





- g) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- h) Se desecha la proposición si el licitante se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento de presentar proposiciones, de la Secretaría de la Función Pública. <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

NOTA: El cumplimiento de opinión del IMSS debe ser Positivo al día de subir su propuesta, posteriormente entregara el cumplimiento de opinión vigente el día de la adjudicación.

Anexo Técnico

A) Descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, incluyendo las cantidades por partida

CLAVE CUCoP 35801-0005 Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.

Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
35801-0005	Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos.	kilogramos	7,200	18,000

El servicio consistirá en la Recolección, Transporte Externo y Disposición final de Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos, conforme a la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), para la UMAE H. Oncología CMN SXXI, cuyo domicilio, horarios, frecuencias y rutas de recolección se señalan en la tabla siguiente descrita "Frecuencia de Recolección de los RP".

Frecuencia de recolección			
Frecuencia de los servicios	Horario	Lugar de realización del servicio	Domicilio
El primer servicio se realizara a más tardar 48 horas posteriores al fallo. Posteriormente la recolección se realizara todos los Jueves de la segunda semana y cuarta semana del mes corriente.	08:00 a 16:00	Almacén temporal de material y sustancias peligrosas (Residuos peligrosos)	Patio de Maniobras de la UMAE Hospital de Oncología, ubicada en Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06720, México, Ciudad de México (Entrada por puerta 11 del complejo de CMNSXXI por Av. Baja California)

El PROVEEDOR realizará la recolección de los RP que se encuentren en bolsas o en los contenedores (recipientes), en el área de carga del almacén (deposito temporal) al vehículo de transporte externo,



conforme al número de rutas de recolección requerida por la UMAE H. Oncología CMN SXXI, de acuerdo con lo señalado en la tabla descrita "Frecuencia de Recolección de los RP".

La empresa que sea asignada deberá cumplir con todas las disposiciones y medidas de seguridad y de vialidad que dicten las autoridades de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece Las Características, El Procedimiento de Identificación, Clasificación y los listados de los Residuos Peligrosos.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo

La empresa proporcionara sus servicios en los términos descritos a continuación:

DESCRIPCIÓN

1.- RECOLECCIÓN.

La recolección de Residuos Peligrosos (Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos) será de la siguiente forma:

- a) Deberán ser recolectados por separado y se deberán emitir tickets de entrega recepción y manifiesto por cada recolección.
- b) No podrán ser compactados durante su recolección.
- c) Deberán ser recolectados y retirados de las Unidad Médica de acuerdo a las necesidades o en su caso de acuerdo al calendario de frecuencia de recolección.
- d) En caso de que la Unidad considere necesario, en cualquier fecha dentro del periodo del contrato, el Instituto podrá solicitar a la empresa proporcione máximo 2 contenedores con ruedas, para la recolección y el almacenamiento de Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos, los cuales contarán con las características que ambos consideren convenientes de acuerdo a las necesidades de la Unidad y no podrá exceder el tiempo de entrega de 10 días hábiles posterior a ser notificada la empresa.
- e) Durante la prestación del servicio la empresa asignada entregará un manifiesto por cada recolección, para comprobar el sitio donde se les da disposición final a los residuos peligrosos (Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos).
- f) La empresa en caso de que resulte asignada, indicara con evidencia documental en donde se efectúa el tratamiento y disposición final los residuos recolectados

2.-TRANSPORTE EXTERNO

Vehículos recolectores para RESIDUOS PELIGROSOS (Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos)

- a) Los vehículos recolectores deberán contar con caja cerrada y sistema mecanizado de carga y descarga para los residuos peligrosos y sistema de captación y drenaje.
- b) Presentar pólizas de cobertura amplia de todos los vehículos con los que se va a prestar el servicio que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, persona, a las





vías de comunicación o al medio ambiente, así como la tarjeta de circulación correspondiente a cada unidad.

- c) Los gastos de los seguros de los trabajadores empleados en la prestación del servicio correrán a cargo de la empresa asignada, por lo que el IMSS no se hará responsables por ninguna situación que ocurra y afecte la prestación del servicio.
- d) Contar con manual de atención a contingencias así como contar con el material necesario para combatirlas.
- e) La empresa que resulte ganadora se apegará y cumplirá con todos los lineamientos que dispone las Normas aplicables en la materia.
- f) En el caso de que las Leyes o Normas en la materia modifiquen el manejo de los Residuos, se harán los cambios o modificaciones correspondientes apegándose a ellas

3.- TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL:

Para el tratamiento de los residuos peligrosos (Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos), la empresa asignada presentaran los documentos respecto a los permisos vigentes por parte de la SEMARNAT debidamente acreditados para este fin.

4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN

Referente a este punto la empresa se compromete a que el personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos (Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos) deberá portar el equipo mínimo de protección siguiente:

- a) Overol de algodón con manga larga, el color del uniforme deberá ser el mismo para todo el personal.(excepto rojo o amarillo)
- b) Cubre boca reforzada.
- c) Lentes de seguridad.
- d) Guantes de carnaza reforzada.
- e) Casco de protección.
- f) Botas con casquillo y suelas antiderrapantes.
- g) Cinturón de estibador (faja).
- h) Estar capacitado para actuar en caso de contingencia.

5.- DOCUMENTACIÓN (Necesario para otorgar el servicio)

- a) Documento obligatorio.- certificado de calibración emitido por laboratorio acreditado ante la EMA de las basculas que se utilizaran en el pesaje de los residuos peligrosos, de capacidad no menor a 300 kg.
- b) Documento Obligatorio.- Autorizaciones Vigentes por parte de SEMARNAT y la S.C.T. para el Transporte y Tratamiento.
- c) Documento Obligatorio.- Autorización Vigente de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos.
- d) Documento Obligatorio.- Acreditar la experiencia del Tratamiento de Residuos Peligrosos. Presentando contratos que lo acrediten para ofrecer este servicios (mínimo 5 contratos).
- e) Documentó Obligatorio.- Programa de atención a contingencias.

6.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- a) Licencia tipo "E" vigente de los operadores de los vehículos.
- b) Constancia de calibración de los equipos de medición de los vehículos prestadores del servicio





- c) Permiso para el transporte de material peligroso emitido por la SCT.
- d) Póliza de seguros por daños a terceros y al medio ambiente.
- e) Certificado ISO 14001:2015
- f) Alta en Hacienda.
- g) Presentar pólizas de aseguramiento de los vehículos considerados para la prestación del servicio.

7.- Presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la descripción explícita del metodología de trabajo.

8. Presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la descripción explícita del plan de trabajo que implementará en la prestación del servicio.

B) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica.

C) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

No aplica.

D) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

No aplica.

E) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece Las Características, El Procedimiento de Identificación, Clasificación y los listados de los Residuos Peligrosos.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo
- Certificado ISO 14001:2015

Términos y Condiciones

A) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Vigencia del contrato: a partir del día siguiente de la asignación y hasta al 31 de diciembre de 2025.

B) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

El servicio consistirá en la Recolección, Transporte Externo y Disposición final de Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos, conforme a la Ley General para Prevención y





Gestión Integral de los Residuos (LPGGIR), para la UMAE H. Oncología CMN SXXI, cuyo domicilio, horarios, frecuencias y rutas de recolección se señalan en la tabla siguiente descrita "Frecuencia de Recolección de los RP".

Frecuencia de recolección			
Frecuencia de los servicios	Horario	Lugar de realización del servicio	Domicilio
El primer servicio se realizara a más tardar 48 horas posteriores al fallo. Posteriormente la recolección se realizara todos los Jueves de la segunda semana y cuarta semana del mes corriente.	08:00 a 16:00	Almacén temporal de material y sustancias peligrosas (Residuos peligrosos)	Patio de Maniobras de la UMAE Hospital de Oncología, ubicada en Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06720, México, Ciudad de México (Entrada por puerta 11 del complejo de CMNSXXI por Av. Baja California)

El PROVEEDOR realizará la recolección de los RP que se encuentren en bolsas o en los contenedores (recipientes), en el área de carga del almacén (deposito temporal) al vehículo de transporte externo, conforme al número de rutas de recolección requerida por la UMAE H. Oncología CMN SXXI, de acuerdo con lo señalado en la tabla descrita "Frecuencia de Recolección de los RP".

Si por alguna circunstancia la empresa no puede realizar la recolección de acuerdo con lo señalado en la tabla descrita "Frecuencia de Recolección de los RP", deberá avisar al Instituto y tendrá un máximo de 24 horas para realizar la recolección pendiente, de lo contrario deberá ser penalizado.

El tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo estable el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Licitante tendrá la obligación de contratar y mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil de daños causados por el servicio, misma que deberá presentarse al inicio de la prestación del Servicio, dicha póliza cubrirá daños a terceros que pudieran derivarse de la prestación de sus servicios o por accidentes que se pudieran suscitar.

El Licitante como único responsable del servicio deberá garantizar que el personal empleado para realizarlo cuente con el equipo y las medidas de seguridad e higiene vigentes emitidas por las autoridades competentes. Por lo que en caso de algún evento fortuito o accidente, quedará bajo la responsabilidad de El Licitante, el cual tendrá que resarcir los daños ocasionados de índole personal y/o material deslindando de toda responsabilidad al Instituto Mexicano del Seguro Social.

C) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La evaluación de las proposiciones será Binaria de acuerdo a lo siguiente: La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, en razón a que atendiendo al tipo de servicio que se pretende contratar no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir





los proveedores con las características y especificaciones del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos, para el ejercicio 2025, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerara para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y además que cumpla con el total de documentación y requisitos de estos Términos y condiciones, así como del Anexo técnico.

De acuerdo con lo establecido en la fracción III del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo binario; por lo que, para ser sujeto de evaluación se considerarán únicamente a el (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con Calidad, licencias, autorizaciones y permisos, de acuerdo a lo siguiente:

- Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes (contacto), número de contratos, domicilio, teléfonos y nombre o razón social, donde ostente experiencia (mínimo 5 contratos), así como número total de trabajadores que laboran en la empresa.
- Razón social con actividad de acuerdo al requerimiento.
- Escrito libre en donde manifieste que su representada cumple con aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de Calidad, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la prestación del servicio.
- Presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la descripción explícita del metodología de trabajo.
- Presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la descripción explícita del plan de trabajo que implementará en la prestación del servicio.

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la clave/partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe (en caso de que el contrato a adjudicar sea abierto, el licitante deberá considerar el importe mínimo y máximo de los insumos ofertados, de no ser así, suprimir el espacio) total del servicio ofertado, desglosando el IVA.

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a) Documento obligatorio.- certificado de calibración emitido por laboratorio acreditado ante la EMA de las basculas que se utilizaran en el pesaje de los residuos peligrosos, de capacidad no menor a 300 kg.
- b) Documento Obligatorio.- Autorizaciones Vigentes por parte de SEMARNAT y la S.C.T. para el Transporte y Tratamiento.
- c) Documento Obligatorio.- Autorización Vigente de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos.





- d) Documento Obligatorio.- Acreditar la experiencia del Tratamiento de Residuos Peligrosos. Presentando contratos que lo acrediten para ofrecer este servicios (mínimo 5 contratos).
- e) Documentó Obligatorio.- Programa de atención a contingencias.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- a) Licencia tipo "E" vigente de los operadores de los vehículos.
- b) Constancia de calibración de los equipos de medición de los vehículos prestadores del servicio
- c) Permiso para el transporte de material peligroso emitido por la SCT.
- d) Póliza de seguros por daños a terceros y al medio ambiente.
- e) Certificado ISO 14001:2015
- f) Alta en Hacienda.
- g) Presentar pólizas de aseguramiento de los vehículos considerados para la prestación del servicio.

Deberá presentar, como parte de su proposición, los documentos que a continuación se enlistan:

- I. Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al servicio objeto de esta licitación.",
- II. Copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero patronales vigentes anteriores a la presente licitación.
- III. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. (vigente y positiva a la fecha de apertura de la propuesta técnica y económica)
- IV. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (vigente y positiva a la fecha de apertura de la propuesta técnica y económica)
- V. Constancia de Situación Fiscal INFONAVIT (vigente al bimestre más actual a la fecha de apertura de la propuesta técnica y económica y sin adeudos).

La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento.

E) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Deberá presentar folletos y/o manuales completos de los equipos y/o fotografías de las instalaciones del licitante, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.

Los folletos y/o manuales para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español y completos.

F) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica





G) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

H) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las penas convencionales aplicables al licitante, serán las siguientes:

Por incurrir en retraso en la prestación del servicio objeto de este contrato, el proveedor adjudicado pagará al Instituto el 1% (uno por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo técnico.

Cuando el proveedor adjudicado no realice los servicios solicitados de acuerdo a las frecuencia estipulada en el Anexo técnico por "EL INSTITUTO", se aplicará a este una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso sobre el valor total de lo incumplido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento.

Las deducciones se aplicaran de acuerdo a lo previsto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante respecto a las partidas o conceptos que integran el servicio objeto del presente contrato.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento de
Recolección de Residuos Peligrosos, de acuerdo a la tabla de frecuencias y con las especificaciones del anexo técnico.	En cada recolección deben prestar el servicio con las especificaciones descritas en el "ANEXO TÉCNICO" Inciso A) 1.- Recolección. 2.-Transporte Externo 4.-Equipo de Protección;	Por la realización del servicio de manera deficiente, al no cumplir con todos las especificaciones descritas en el Anexo Técnico.	El Instituto aplicará una pena convencional equivalente al 1%, sobre el valor total de kg. de Residuos Peligrosos retirados en dicho servicio, más el I.V.A.	Esta deducción será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



El o los administradores de contrato serán responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios. De conformidad con el numeral 5.5.8.1 incisos d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el responsable será el Administrador del contrato.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del servicio.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional o deducción al pago, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.

I) En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Licitante queda obligado a responder por los servicios realizados los cuales serán recibidos a entera satisfacción por el Instituto, sin embargo si se llegaran a encontrar vicios o deficiencias en el servicio solicitados se solicitará al Licitante la reparación del daño, durante la vigencia del contrato.

J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto





Mexicano del Seguro Social por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La Póliza de Fianza será de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

Se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

De la cancelación:

El Departamento de Abastecimiento recibirá solicitud por escrito del proveedor requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Área Contratante, mediante oficio deberán solicitar al Administrador del Contrato, ratifique si el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales establecidas solicitándole que exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio.

El Área Contratante, informará al proveedor la determinación del Administrador.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.





- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en donde se indique dentro de la UMAE Hospital de Oncología C. M. N. Siglo XXI ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el Licitante dé aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

A su vez se deben considerar las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicada en el DOF el 15 de abril de 2022.

K) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo

Se efectuarán pagos progresivos al licitante al término de los trabajos por servicio, por mes concluido que se realice en la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su reglamento. El pago de los servicios se realizará en la Oficina de Trámite de Erogaciones de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI de "EL INSTITUTO", ubicada en Av. Cuauhtémoc # 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, en un horario de atención 8:00 a 13:00 horas, una vez que el o los servicios hayan sido realizados, considerando lo siguiente:

La forma de pago será en pesos mexicanos, se pagarán el servicio efectuado posterior a la realización del mismo de acuerdo al anexo técnico. El plazo de pago será a 20 días.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa de comprobante fiscal por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la federación, en la que se indique:
 - Número de proveedor
 - Número de contrato
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- Copia de la orden de servicio o manifiesto

Facturación:

- Los requisitos fiscales a partir del 01 de Abril del 2023 deberán ser los siguientes:
- El CFDI en la versión 4.0 a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social:
- RFC: IMS421231145





- Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
- Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
- Régimen Fiscal: Personas morales con fines no lucrativas (clave 603).
- Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales".
- Método de pago: PPD "Pago en parcialidades o diferido"
- Forma de pago: "Por definir"

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En el CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de fianza, afianzadora y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida en la Oficina de Tesorería de la UMAE para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".





L) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Al momento de la prestación de servicio por parte del licitante, el administrador del contrato, verificará que el licitante cumpla con las condiciones requeridas en el requerimiento y anexo técnico, lo cual se comprobará con la verificación de los servicios que hayan realizado.

Durante la prestación del servicio la empresa asignada entregará un manifiesto por cada recolección de residuos peligrosos (Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos).

Cabe resaltar que en tanto no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

Los servicios deberán ser realizados de acuerdo a la "Frecuencia de Recolección de los RP".

M) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No se requiere anticipo para el presente procedimiento.

N) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica para este requerimiento.

O) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato.

La empresa se hará cargo de cualquier daño derivado del servicio que realice.

P) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para este requerimiento.



Formato 1. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública _____.

Del Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor) calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico para recibir notificaciones: Teléfono: Fax: Datos para el Pago Electrónico Interbancario; (Nombre del Banco, Clabe Interbancaria, Nombre de Titular de la Cuenta): Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio Mercantil: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)





Formato 2. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES)
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología CMN SXXI
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (2) No. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6), con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (7).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (8)



(Instructivo de llenado del Formato 2.)

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**Formato 3. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

_____, a ____ de _____ del 20__.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología CMN SXXI
Presente**

_____ (Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el FORMATO.





Formato 4. Propuesta Económica
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Nombre del participante: _____ R.F.C. _____	Fecha de presentación _____
Fabricante _____ Distribuidor _____ Nombre del fabricante _____ Numero de proveedor IMSS _____ Direccion electrónica _____	Plazo de entrega _____ Lugar de entrega _____
Estratificación MIPyME: Micro () Pequeña () Mediana () Grande ()	

Partida	Descripción del servicio	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Materiales, Sustancias Peligrosas e Insumos Caducos, Deteriorados o Rotos.	Kilogramo	7,200	18,000			
Subtotal							
I.V.A.							
Total							

